



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2021 00295 00

Clase de Proceso: *Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria*
Demandante: *Bancoomeva S.A.*
Demandado(a): *Eduardo Moreno Acevedo.*

Obre en el expediente y póngase en conocimiento de la parte actora las comunicaciones remitidas por las entidades, BANCO DE OCCIDENTE S.A, BANCO POPULAR S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A., con resultado negativo, para los fines pertinentes (nums. 8, 9 y 10, C-2).

De otra parte, previo a requerir al BANCO ITAÚ S.A., y BANCO COLPATRIA S.A., se requiere a la parte demandante para que acredite el diligenciamiento de los oficios No. 673 y 671 del 28 de febrero de 2021, ante las mencionadas entidades.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e305cbe41a093271db171771dfb70be8cef8ea289d061b00e53412f0cdf48076**

Documento generado en 29/03/2023 02:21:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>